



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

# **VICERRECTORÍA ACADÉMICA GENERAL**

## **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

# **CONVOCATORIA PERMANENTE DE INCENTIVOS A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS**

Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016

**Vigencia por seis años**

# PRESENTACIÓN

La convocatoria busca reconocer a los docentes y/o investigadores que como resultados de sus actividades de investigación en los proyectos FODEIN generen nuevo conocimiento registrado en artículos de investigación publicados en revistas en los cuartiles Q1, Q2 y Q3, lo anterior, en consonancia con la Política Nacional para mejorar el impacto de las publicaciones científicas nacionales de COLCIENCIAS en donde “Uno de los principales objetivos de la actividad científica es hacer accesible y útil la investigación, permitiendo con ello la circulación de conocimiento” (Colciencias, 2016) lo que implica que nuestra Universidad tiene una apuesta por generar conocimiento con alto impacto social.

# OBJETIVO GENERAL

- Reconocer la generación de nuevo conocimiento de los docentes o investigadores que publiquen artículos de investigación en revistas en los cuartiles Q1, Q2 y Q3 del ranking SCIMAGO.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Incentivar la excelencia Tomasina en los docentes a través de la producción y la visibilidad de nuestros procesos de investigación.
- ✓ Fortalecer en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la generación de nuevo conocimiento y productos tipo Top de los grupos de investigación categorizados por Colciencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.
- ✓ Fomentar en los investigadores\* la producción científica y su participación activa en los grupos de investigación, desde las distintas áreas de conocimiento.
- ✓ Incrementar la visibilidad de la producción científica de la Universidad Santo Tomás.

\* Se entienden como investigadores a docentes o administrativos que presenten proyectos de investigación en las convocatorias FODEIN2018 o posteriores. Estos proyectos deben ser aprobados de acuerdo con los criterios de selección.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- ✓ Dirigido a docentes o investigadores con proyecto de investigación aprobado en la convocatoria de proyectos FODEIN 2018 en adelante (Con una asignación de horas nómina de acuerdo con los lineamientos de la Universidad)
- ✓ Pertenecer a un grupo de investigación categorizado por Colciencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.
- ✓ Tener un proyecto de investigación aprobado en convocatoria FODEIN.
- ✓ El producto por el cual se solicita el incentivo deberá estar registrado como producto en el CvLac del docente investigador y en el GrupLac, de un grupo de investigación adscrito a la Universidad Santo Tomás
- ✓ La filiación del autor para el producto por el cual se solicita el incentivo, debe estar registrada únicamente para la Universidad Santo Tomás.
- ✓ El incentivo debe ser solicitado hasta los doce (12) meses siguientes a la publicación.
- ✓ Tener registro actualizado en las plataformas CvLAC, Google Scholar y ORCID, así:
  1. Vinculación profesional con Universidad Santo Tomás
  2. Registro de la universidad normalizado como “Universidad Santo Tomás”
  3. Tener los perfiles públicos.

# CONDICIONES INHABILITANTES

- ✓ No tener vinculación contractual con la Universidad Santo Tomás.
- ✓ Tener el artículo postulado vinculado con otra institución y/o vinculado a un grupo de investigación no avalado por la Universidad Santo Tomás.
- ✓ Tener procesos disciplinarios en curso.
- ✓ No estar a paz y salvo con la Unidad de Investigación.

## DURACIÓN

La duración de la convocatoria es permanente.

# FINANCIACIÓN

La Universidad reconocerá los incentivos como bonificaciones no constitutivas de salario por una sola vez así:

Cuartil por revista	Incentivo en SMMLV
Q1	6
Q2	4
Q3	2

**Tabla 1.** Incentivos por publicación de artículos

En el caso que la producción académica se realice en coautoría con otros docentes de la Universidad, el incentivo será reconocido en forma proporcional; en caso que la coautoría fuere realizada con docentes de otras instituciones, se reconocerá el 50% del incentivo si son máximo dos (2) autores, o el 40% si son más de dos autores.

# PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Enviar toda la documentación señalada en “Requisitos de participación” en un solo archivo PDF al correo electrónico [convocatoriasinvestigacion@usantotomas.edu.co](mailto:convocatoriasinvestigacion@usantotomas.edu.co)

Si los participantes no reciben acuso de recibido en 72 horas deberán contactarse con la Unidad de Investigación.

## Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.
- No se aceptarán publicaciones en revistas de cualquier área de conocimiento cuya categoría sea Miscelánea, Miscellaneous o cualquier concepto similar.
- No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al correo.

La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su publicación.

Bogotá, 23 de abril de 2019